

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--------|---|--|
| 1 | SERVICIOS GENERALES | Asignaciones para acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y a su administración interna. |
| 1.1 | Administración general | Asignaciones para dotar y mantener el funcionamiento de los entes públicos y órganos administrativos encargadas de la conducción general del país y de aquellos cuyas labores se definen como administrativas, pero que tienen como característica básica la de ejercer su acción sobre un amplio campo de las actividades nacionales y dentro del propio Sector Público. Generalmente, se incluye en esta clasificación a dos de los tres poderes centrales del Estado: Ejecutivo y Legislativo. |
| 1.1.01 | Órganos ejecutivos y legislativos | Asignaciones para el Poder Ejecutivo y Legislativo en todos los niveles de del Estado personal asesor, administrativo y político adjunto a las oficinas de los jefes ejecutivos y las cámaras legislativas; bibliotecas y otros servicios de consulta que se hallan principalmente al servicio de los órganos ejecutivos y legislativos; elementos materiales a disposición del jefe ejecutivo, la cámara legislativa y sus ayudantes; comisiones y comités permanentes o ad hoc creados por el jefe ejecutivo o la cámara legislativa o en su nombre. No se incluyen las oficinas ministeriales y de departamentos de las administraciones públicas que desempeñan una actividad concreta y están clasificadas de acuerdo con la función. |
| 1.1.02 | Gestión administrativa, financiera, fiscal, económica y planificación | Asignaciones para las oficinas que cumplen funciones de administración tributaria, servicios de planificación, presupuestos, tesorería, estadística, contabilidad, administración de personal, aprovisionamiento, administración de bienes, servicios de inspección y auditoría general. La gestión administrativa y los servicios de planificación de otras oficinas se clasifican de acuerdo con su función. |
| 1.1.03 | Transferencias a instituciones públicas incluidos los gobiernos locales | Asignaciones a entes públicos nacionales y entre diferentes niveles de gobierno, incluidos los ayuntamientos, que no pueden ser clasificadas en otras categorías. |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|------------|--|--|
| 1.1.04 | Órganos electorales y promoción de la participación ciudadana | Asignaciones destinadas a los procesos electorales, promoción de la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia. Incluyen todas las actividades de promoción y corresponsabilidad ciudadana en el desarrollo de políticas públicas. |
| 1.1.05 | Gestión de la administración general para transversalizar el enfoque de género | Asignaciones destinadas a los procesos de transversalización del enfoque de género. Estas pueden ser ejecutadas por las Unidades de Igualdad de Género y/o otras unidades administrativas y de apoyo en los organismos de la administración pública para implementar y monitorear el enfoque de género en su gestión institucional y en su producción. Incluye: Contratación de asesoría en materia de igualdad de género, Monitoreo, seguimiento y evaluación de planes estratégicos institucionales de igualdad de género, Diseño, implementación y monitoreo de políticas internas de acoso laboral y sexual, prevención y atención de violencia, corresponsabilidad en los cuidados, conciliación entre vida familiar, laboral y personal, gestión de personas con enfoque de género, Generación y análisis de estadística con enfoque de género, Diseño, apropiación y difusión de Estrategias o manuales para incorporar el enfoque de género en la comunicación interna y externa, en las compras y en otros procesos administrativos y de apoyo a lo interno de la institución, Procesos administrativos generales que apoyan una misión institucional de igualdad de género, Participación en proceso de certificación de sistemas de gestión sobre igualdad de género, Asignaciones asociadas al personal destinado exclusivamente a la transversalización del enfoque de género y las actividades propias de la Unidad de Igualdad de Género. |
| 1.1.98 | Investigación y desarrollo relacionado con la administración general | Incluye estudio legal y levantamientos administrativos que se desarrollan en el ámbito de los poderes del estado y las dependencias que se incluyen dentro de esta clasificación. |
| 1.2 | Relaciones internacionales | Asignaciones para planeación, formulación, diseño e implantación de la política exterior en los ámbitos bilaterales y multilaterales, así como la promoción de la cooperación internacional y la ejecución de acciones culturales de igual tipo. |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|------------|---|---|
| 1.2.01 | Relaciones internacionales desde oficinas en el país | Asignaciones para planeación, formulación, diseño, implantación y promoción de la política exterior y la gestión ministerial desde el territorio nacional. Se incluyen la expedición de pasaportes y la gestión o apoyo de los servicios informativos y culturales destinados a la distribución fuera de las fronteras nacionales. Comprenden además las suscripciones ordinarias y contribuciones especiales para sufragar los gastos generales de funcionamiento de organismos internacionales. |
| 1.2.02 | Relaciones internacionales desde oficinas en el exterior | Asignaciones para la planeación, formulación, diseño, implantación y promoción de la política exterior desde el exterior; administración de asuntos y servicios exteriores; gestión de las misiones diplomáticas y consulares destacadas en el extranjero o en oficinas de organismos internacionales; gestión o apoyo de los servicios informativos y culturales destinados a la distribución fuera de las fronteras nacionales; gestión o apoyo de bibliotecas, salas de lectura y servicios de consulta situados en el extranjero. |
| 1.2.03 | Cooperación al exterior | Asignaciones para la planeación, formulación, diseño e implantación de la cooperación internacional con el exterior y la ejecución de acciones culturales de igual tipo. |
| 1.2.98 | Investigación y desarrollo vinculada a las relaciones internacionales | Asignaciones para la administración y gestión de recursos y organismos gubernamentales dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con el servicio exterior. Incluye estudio legal, levantamientos administrativos, estudios de convenios y tratados internacionales. |
| 1.3 | Defensa nacional | Asignaciones para los programas, actividades y proyectos relacionados con la planificación y operación del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como la administración de los asuntos militares; incluye las tareas de inteligencia, investigación y desarrollo y todos los servicios inherentes a la seguridad nacional, incluyendo los que se desarrollan para la defensa de la población civil, que tiene como función la defensa nacional ante hechos y catástrofes naturales que pueden ponerla en riesgo. |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--------|---|---|
| 1.3.01 | Defensa militar | Asignaciones para la gestión de las fuerzas defensivas de tierra, mar, aire y espacio; gestión de la ingeniería, transportes, comunicaciones, información, personal y otras fuerzas defensivas no combatientes; apoyo de las fuerzas de la reserva y auxiliares vinculadas al sistema de la defensa; gestión o apoyo de las fuerzas de la reserva y auxiliares vinculadas al sistema de la defensa. Incluye los agregados militares destacados en el extranjero, las misiones de ayuda militar y los hospitales de campaña. No incluye hospitales de base, escuelas ni academias militares con planes de estudios equivalentes a los de las entidades civiles aun cuando la asistencia a ellas esté limitada al personal militar y sus familiares, ni planes de pensiones para el personal militar. |
| 1.3.02 | Defensa civil y gestión de riesgo de desastre | Deshabilitado |
| 1.3.03 | Defensa civil | Asignaciones para la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política de protección civil; así como para las actividades en materia de prevención, auxilio, atención y rehabilitación del orden y servicios públicos en casos de desastres naturales no relacionados con eventos climáticos. Este tipo de desastres son alteración grave del funcionamiento normal de una comunidad o una sociedad debido a fenómenos físicos peligrosos no atmosféricos extremos que interactúan con las condiciones sociales vulnerables, dando lugar a efectos humanos, materiales, económicos o ambientales adversos generalizados que requieren una respuesta inmediata a la emergencia para satisfacer las necesidades humanas esenciales, y que puede requerir apoyo externo para la recuperación. Por ejemplo: terremotos, erupciones, derrames o esparcimiento de contaminantes tóxicos o letales, entre otros. No incluye el servicio de protección contra incendios, que es clasificado en su propia función 1.4.02. |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--------|--|---|
| 1.3.04 | Conocimiento del riesgo de desastres no climáticos | <p>Actividades encaminadas a lograr mayor comprensión del riesgo de desastres debido a fenómenos físicos peligrosos no atmosféricos extremos en todas sus dimensiones de vulnerabilidad, capacidad, grado de exposición de personas y bienes, características de las amenazas y entorno. Por ejemplo: identificación y caracterización de escenarios de riesgo, análisis y evaluación del riesgo, monitoreo del riesgo, comunicación del riesgo</p> <p>Incluye: la administración, gestión, identificación de escenarios de riesgo, el análisis, modelamiento estadístico y/o matemático de la información, diseño, análisis, evaluación y creación de sistemas tecnológicos y operativos de alerta temprana y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento, difusión de documentación técnica y estadísticas y la comunicación para promover una mayor conciencia de este que alimenta los procesos de reducción del riesgo de desastres.</p> |
| 1.3.05 | Gobernanza del riesgo de desastres no climáticos | <p>Actividades orientadas a la creación de la institucionalidad, mecanismos, políticas, marcos legales y otros mecanismos para guiar, coordinar y supervisar la gestión del riesgo de desastres debido a fenómenos físicos peligrosos no atmosféricos extremos (Ej. terremotos, erupciones, derrames o esparcimiento de contaminantes tóxicos o letales, entre otros).</p> <p>Incluye: la gestión, planificación, coordinación, dirección, formación de reglas formales e informales que regulan el ámbito público, el escenario donde el Estado, así como los agentes económicos y sociales, interactúan para tomar decisiones en el control de las acciones relacionadas con la gestión de riesgo de desastres.</p> |
| 1.3.06 | Reducción del riesgo de desastres no climáticos | <p>Actividades de prevención para evitar que surjan nuevas situaciones de riesgos (prospectiva); y, medidas y acciones para disminuir o reducir las condiciones de amenaza y la vulnerabilidad de la sociedad (correctiva). Incluye mecanismos o instrumentos financieros de retención o transferencia del riesgo no climáticos (Ej. terremotos, erupciones, derrames o esparcimiento de contaminantes tóxicos o letales, entre otros) como son seguros y servicios financieros de cobertura que permitan contar con recursos para la atención y la recuperación. Por ejemplo: Intervención prospectiva del riesgo, Intervención correctiva del riesgo, Protección e instrumentos financieros, incluyendo seguros no de vida/seguros generales y servicios financieros</p> |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|------------|--|---|
| 1.3.07 | Respuesta y recuperación de desastres no climáticos | Respuesta de desastres no climáticos comprende actividades para la preparación y ejecución para la respuesta a emergencias por fenómenos físicos peligrosos no atmosféricos extremos (Ej. terremotos, erupciones, derrames o esparcimiento de contaminantes tóxicos o letales, entre otros). Las actividades relacionadas con la preparación están encaminadas para la determinación de las funciones y responsabilidades; difusión de documentación técnica y estadísticas, modelamiento estadístico y/o matemático de la información, diseño, análisis, evaluación y creación de sistemas tecnológicos y operativos para la respuesta/monitoreo y el desarrollo de políticas y procedimientos y la planificación de actividades para alcanzar un nivel de preparación que permita fortalecer las capacidades de adaptación. |
| 1.3.98 | Investigación y desarrollo para la defensa militar y civil y gestión de riesgo de desastre | Asignaciones para administración y gestión de recursos y organismos gubernamentales dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la defensa. Incluye las donaciones para atender esta función. |
| 1.4 | Justicia, orden público y seguridad | Asignaciones para la dotación, funcionamiento, mantenimiento, vigilancia y reglamentación de cuarteles policiales, cárceles públicas, palacios de justicia, juzgados de paz y cualquier otro centro destinado a impartir justicia y establecer el orden público interno. Incluye además los gastos para construcción de cualquier local y oficina administrativa relacionados con esta función. |
| 1.4.01 | Servicios de seguridad interior | Asignaciones para administración de asuntos y servicios de policía, registro de detenciones y de las estadísticas relativas a la labor policial, la reglamentación y el control del tránsito por carretera, la prevención del contrabando y el control de la pesca costera y de alta mar; para gestión de las fuerzas policiales regulares y auxiliares de policía, de puertos, fronteras, guardacostas y otras fuerzas especiales de policía sostenidas por las autoridades públicas; así como para gestión de los laboratorios policíacos y la gestión o apoyo de programas de adiestramiento policial. |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--------|---|---|
| 1.4.02 | Servicios de protección contra incendios | Asignaciones para administración de los asuntos y servicios de lucha y prevención contra incendios que incluyen la gestión de compañías de bomberos regulares y auxiliares y de otros servicios de prevención y lucha contra incendios sostenidos por las autoridades públicas; gestión o apoyo de los programas de adiestramiento para la prevención y lucha contra incendios. No se incluye la Defensa Civil y fuerzas especialmente adiestradas y equipadas para la lucha contra o la prevención de incendios forestales. |
| 1.4.03 | Administración y servicios de justicia | Asignaciones para administración, gestión o apoyo de los tribunales de justicia civil y penal y el sistema judicial, incluso la ejecución de multas y de arreglos jurídicos impuestos por los tribunales y la gestión de los servicios de libertad vigilada y libertad condicional. Representación y asesoramiento jurídicos en nombre del Estado o de otros cuando sean suministrados por este mediante el pago en efectivo o la prestación de servicios. Incluye tribunales administrativos, Tribunal Constitucional, Tribunal Superior Electoral, Defensor del Pueblo, etc. Incluye además los gastos para construcción de cualquier local y oficina administrativa relacionados con esta función. |
| 1.4.04 | Prisiones | Asignaciones para administración, gestión o apoyo de prisiones y otros establecimientos destinados a la detención o rehabilitación de delincuentes, granjas y talleres correccionales, reformatorios, establecimientos para jóvenes delincuentes, manicomios para delincuentes alienados. Incluye además los gastos para construcción de cualquier local y oficina administrativa relacionados con esta función. |
| 1.4.05 | Servicios de migraciones | Asignaciones para el registro de extranjeros, la expedición de documentos de trabajo y viaje a inmigrantes y el mantenimiento de registros estadísticos. Incluyen la infraestructura y equipamiento de las oficinas administrativas. |
| 1.4.06 | Administración y Servicios de Justicia relacionado con la violencia de género | Asignaciones para administración, gestión o apoyo de los tribunales de justicia civil y penal y el sistema judicial relacionado con la violencia de género. Incluye además los gastos para construcción de cualquier local y oficina administrativa relacionados con esta función, así como los gastos asociados a los programas que permiten la reparación dirigida a las víctimas de violencia de género y/o la comunidad. |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|------------|--|--|
| 1.4.98 | Investigación y desarrollo relacionados con la justicia, orden público y seguridad | Asignaciones para la administración y gestión de recursos y organismos gubernamentales dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la justicia, el orden público y la seguridad interior. |
| 2 | SERVICIOS ECONÓMICOS | Asignaciones destinadas a programas, actividades, proyectos e infraestructura relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuicultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen los particulares. |
| 2.1 | Asuntos económicos, comerciales y laborales | Asignaciones destinadas a administración de asuntos y servicios económicos, comerciales y laborales en general, incluso asuntos comerciales exteriores; gestión o apoyo de programas laborales y de entes u órganos que se ocupan de patentes, marcas comerciales, derechos de autor, inscripción de empresas, pronósticos meteorológicos, pesas y medidas, levantamientos hidrológicos, levantamientos geodésicos, entre otros; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales, tales como el comercio de exportación e importación en su conjunto, mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado; formulación, ejecución y aplicación de políticas económicas, comerciales y laborales. |
| 2.1.01 | Asuntos económicos y regulación del comercio | Asignaciones destinadas a administración de asuntos y servicios económicos y comerciales en general, formulación y ejecución de políticas económicas y comerciales generales; enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre este y el comercio; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales como mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado. Incluye entes u órganos que se ocupan de patentes, marcas comerciales, derechos de autor, inscripción de empresas, pronósticos meteorológicos, pesas y medidas, levantamientos hidrológicos y levantamientos geodésicos. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector. |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--------|-----------------------------|--|
| 2.1.02 | Asuntos laborales generales | Asignaciones destinadas a administración de asuntos y servicios laborales generales; formulación y aplicación de políticas laborales generales; supervisión y reglamentación de las condiciones de trabajo (jornada de trabajo, salarios, seguridad, entre otras); enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre este y las organizaciones industriales, empresariales y laborales generales, incluye la rectoría y regulación del empleo; gestión o apoyo de programas o planes generales para facilitar la movilidad en el empleo, reducir la discriminación por motivo de sexo, raza, edad y de otra índole, reducir la tasa de desempleo en regiones deprimidas o subdesarrolladas, fomentar el empleo de grupos desfavorecidos u otros grupos caracterizados por elevadas tasas de desempleo, entre otros. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector. |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--------|---|--|
| 2.1.03 | Asuntos laborales para fortalecer la autonomía económica de las mujeres | <p>Asignaciones destinadas a administración de asuntos y servicios laborales que busque fortalecer la autonomía económica de las mujeres; formulación y aplicación de políticas laborales con enfoque de género; supervisión y reglamentación de las condiciones de trabajo de mujeres en período de gestación y de lactancia. Incluye el apoyo de programas o planes generales para facilitar la movilidad en el empleo de las mujeres, reducir la discriminación por motivo de sexo, reducir la tasa de desempleo de las mujeres, fomentar el empleo de mujeres, entre otros. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión, capacitación y regulación del sector específico para el sector formal como informal, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector. Incluye: Capacitación superior y técnico-laboral de las mujeres, especialmente en carreras o especialidades no tradicionales, Promoción el empleo de las mujeres, Programas de formación y fortalecimiento de actividades económico-productivas de las mujeres, micro y pequeñas empresas individuales, asociativas y comunitarias de mujeres y de articulación al tejido económico local, Servicios de información, asesoramiento y seguimiento a mujeres en derechos laborales, acoso y abuso sexual laboral, Formación técnica para mujeres, en el procesamiento, transformación y comercialización de productos, Acceso de las mujeres a servicios financieros (asesoría para el acceso a créditos y asesoría financiera a mujeres ahorradoras) y no financieros (servicios de asistencia técnica), Asistencia técnica a organizaciones de mujeres para la elaboración y negociación de proyectos e iniciativas económico-productivas en diferentes espacios, en condiciones de equidad con otros actores, Titularidad y acceso de las mujeres a la tierra y a los medios de producción, Implementación de medidas de protección y control de riesgos en espacios laborales formales e informales y en actividades productivas rurales y urbanas, que afectan especialmente a las mujeres, Recuperación de los saberes ancestrales de mujeres en el ámbito de la selección y almacenamiento de semillas, como también en la producción agropecuaria.</p> <p>No incluye las políticas laborales institucionales para la igualdad de género especificadas en 1.1.05.</p> |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--------|--|--|
| 2.2 | Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura | Asignaciones para proyectos múltiples de agricultura, ganadería, bosques, caza y pesca, así como las destinadas a su administración; se incluyen las transferencias otorgadas, préstamos, donaciones, infraestructura y los gastos por actividades de su regulación. |
| 2.2.01 | Agropecuaria | Asignaciones destinadas a actividades de fomento y regulación de la producción agrícola, apícola, ganadera y pecuaria, para la prevención, control y erradicación de epidemias y enfermedades del ganado, aves y plantas. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector. |
| 2.2.02 | Caza y pesca | Asignaciones para actividades de fomento y regulación de la actividad de caza y pesca comercial y deportiva. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector. |
| 2.2.03 | Silvicultura | Asignaciones destinadas a actividades de administración de asuntos y servicios relacionadas con la producción de madera en pie y la extracción y recolección de productos forestales silvestres, excepto hongos, trufas, bayas y nueces. Además de la producción de madera, la silvicultura permite obtener productos que se someten a poca elaboración, como la leña o la madera para uso industrial (como, por ejemplo, estamples o madera para pasta maderera). Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector. |
| 2.2.04 | Conservación, ampliación y explotación racionalizada de reservas forestales. | Asignaciones destinadas a actividades de asuntos y servicios relacionados con la conservación, ampliación y explotación racionalizada de reservas forestales como, por ejemplo: planes de conservación forestal, plantaciones de especies forestales, uso sostenible de los recursos forestales, entre otros. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector. |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|------------|--|---|
| 2.2.05 | Supervisión y reglamentación de explotaciones forestales y concesión de licencias para la tala de árboles. | Asignaciones destinadas a actividades de supervisión y reglamentación de explotaciones forestales y concesión de licencias para la tala de árboles. |
| 2.2.06 | Gestión o apoyo de labores de reforestación | Asignaciones destinadas a actividades que comprende la planeación, la operación, el control y la supervisión de todos los procesos involucrados en la plantación de árboles en tierras que ya habían contenido bosque pero que habían sido destinadas a otro uso. Incluye la plantación, siembra, así como reforestación después de eventos extremos (vientos, incendios, etc.). |
| 2.2.99 | Planificación, gestión y supervisión agropecuaria, caza, pesca y silvicultura | Asignaciones destinadas a la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover al sector agropecuario, agrupándose en esta subfunción el gasto que cruza horizontalmente todas las subfunciones cuando no puedan ser discriminadas, tales como la preparación y ejecución de legislación y normas de actuación en lo referente a la prestación de servicios agropecuarios; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la agropecuaria. En esta subfunción se clasifican los conceptos que no se pudieron identificar precedentemente y aquellos que cruzan más de una subfunción de esta función. |
| 2.3 | Riego | Asignaciones destinadas a la regulación del sector, así como el mantenimiento y desarrollo de la infraestructura necesaria para fines de regadío; no incluye el tratamiento de aguas y desechos dado que corresponde a la función medioambiental. |
| 2.3.01 | Riego | Asignaciones destinadas a actividades de regulación, control y diseño de las políticas del sector y las transferencias destinadas a estos fines. Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector. |
| 2.3.02 | Construcción o gestión de sistemas de regulación de crecidas y avenamiento | Asignaciones destinadas a la construcción o gestión de sistemas de regulación de crecidas, drenado o desaguar. |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--------|--|---|
| 2.4 | Energía y combustible | Asignaciones destinadas a fuentes tradicionales de electricidad proveniente de fuentes como fuentes termoeléctricas o hidroeléctricas y fuentes nuevas como generadores eólicos o solares. Asimismo, incluye fuentes de combustibles convencionales (Ej. termoeléctricas) y no convencionales (Ej. eólica, solar, entre otros). |
| 2.4.01 | Energía eléctrica | Deshabilitado |
| 2.4.02 | Energía no convencional | Deshabilitado |
| 2.4.03 | Combustible | Asignaciones destinadas a actividades relacionadas con la producción de carbón, combustibles sólidos, petróleo, gas natural, combustibles nucleares y otros como el alcohol, las maderas, sus desechos y el bagazo. Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector. |
| 2.4.04 | Energía eléctrica de fuentes termoeléctricas | Asignaciones destinadas a la administración de asuntos y servicios relacionados con la electricidad de fuentes termoeléctricas que utilizan combustibles fósiles (derivados de petróleo, carbón, etc.); supervisión y reglamentación de su generación, transmisión y distribución; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con este sector; donaciones, préstamos o subsidios en apoyo a la industria de producción de electricidad de fuentes termoeléctricas, incluidos desembolsos para la construcción de centrales termoeléctricas y obras destinadas principalmente a la generación de energía eléctrica. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector. |
| 2.4.05 | Energía eléctrica de fuentes hidroeléctricas | Asignaciones destinadas a administración de asuntos y servicios de la energía eléctrica de fuentes hidroeléctricas que se refieren principalmente a generación, transformación, transmisión, producción, distribución; así como el mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución; la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de las mismas. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector. |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--------|--|--|
| 2.4.06 | Energía eléctrica de fuentes solares | Asignaciones destinadas a administración de asuntos y servicios de la energía eléctrica de fuentes solares que se refieren principalmente a generación, transformación, transmisión, producción, distribución; así como el mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución; la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de las mismas. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector. |
| 2.4.07 | Energía eléctrica de fuentes eólicas | Asignaciones destinadas a administración de asuntos y servicios de la energía eléctrica de fuentes eólicas que se refieren principalmente a generación, transformación, transmisión, producción, distribución; así como el mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución; la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de las mismas. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector. |
| 2.4.08 | Energía eléctrica de fuentes nucleares | Asignaciones destinadas a la administración de asuntos y servicios relacionados con la electricidad de fuentes que utilizan energía nuclear; incluye la supervisión y reglamentación de su generación, transmisión y distribución; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con este sector; donaciones, préstamos o subsidios en apoyo a la industria de fuentes nuclear, incluidos desembolsos para la construcción y obras destinadas principalmente a la producción, generación y transmisión de energía. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector. |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|------------|--|---|
| 2.4.09 | Conservación, aprovechamiento y explotación racionalizada de fuentes de electricidad | Asignaciones destinadas a administración de asuntos y servicios destinada a utilizar equipos o instalaciones que consuman menos energía para conseguir el mismo rendimiento o realizar la misma función. Por ejemplo, el aislamiento de edificios, el uso de lámparas LED, uso de productos ahorradores, entre otros. Considera a las actividades de administración, gestión, creación de instrumentos de política, regulatorios y de planificación, asistencias técnicas, estudios, diseños, análisis, evaluación, investigación y/o desarrollo con la eficiencia energética, capacitación, sensibilización, explotación, difusión de documentación técnica y estadísticas; supervisión y reglamentación, diseño, ensayo, análisis y producción de productos/insumos eficientes energéticamente. |
| 2.5 | Minería, manufactura y construcción | Asignaciones destinadas a actividades relacionadas con la producción de minerales, el control de las concesiones y los estudios y programas de evaluación, investigación y promoción de la actividad minera. |
| 2.5.01 | Extracción de recursos minerales | Asignaciones destinadas a actividades de fomento y regulación de asuntos y servicios de minería, recursos minerales relacionados con la exploración, explotación, conservación, comercialización y otros aspectos de la producción de minerales. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector. |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|------------|---|---|
| 2.5.02 | Manufacturas | Asignaciones destinadas a administración de asuntos y servicios de manufacturas; desarrollo, ampliación o mejoramiento de las manufacturas; supervisión y reglamentación del establecimiento y funcionamiento de plantas, fabriles; enlace con asociaciones de fabricantes y otras organizaciones interesadas en asuntos y servicios de manufacturas. Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre actividades manufactureras y productos manufacturados. Incluye inspección de las plantas fabriles para verificar el cumplimiento de los reglamentos de seguridad, protección de los consumidores contra productos peligrosos, etc. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector. |
| 2.5.03 | Supervisión y regulación de la construcción | Asignaciones destinadas a administración de asuntos y servicios de la construcción; supervisión de la construcción; elaboración y aplicación de las normas de construcción. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector. |
| 2.5.04 | Donaciones, préstamos o subsidios en apoyo a la industria de extracción del petróleo y a la industria de refinación del petróleo crudo y de los productos líquidos y gaseosos conexos | Asignaciones destinadas a donaciones, préstamos o subsidios en apoyo a la industria de extracción del petróleo y a la industria de refinación del petróleo crudo y de los productos líquidos y gaseosos conexos. |
| 2.6 | Transporte | Asignaciones para actividades de fomento y regulación del servicio de transporte terrestre, fluvial, marítimo, aéreo y en general todo tipo de transporte y la infraestructura y equipamiento destinado a estos fines. |
| 2.6.01 | Transporte por carretera | Asignaciones destinadas a administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (carreteras, caminos, calles, puentes, túneles, parques de estacionamiento, terminales de autobuses, senderos para bicicletas y aceras, etc.). Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector. |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--------|------------------------------------|--|
| 2.6.02 | Transporte por agua | Asignaciones destinadas a la administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas y servicios de transporte por vías de navegación interior y costeras y por mar (puertos, espigones, ayudas y equipos para la navegación, canales artificiales y naturales, puentes, túneles, rompeolas, malecones, muelles, terminales, etc.). Incluye ayudas a la navegación por radio y satélite; servicios de rescate de emergencia y remolque. Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector. |
| 2.6.03 | Transporte por ferrocarril | Asignaciones para la administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción o el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por ferrocarril (firmes de las vías férreas, terminales, túneles, puentes, terraplenes, desmontes, etc.). Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector. |
| 2.6.04 | Transporte aereo | Asignaciones relacionadas con la administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte aéreo (aeropuertos, pistas de aterrizaje, terminales, hangares, ayudas y equipo para la navegación, instalaciones de control de tránsito aéreo, etc.). Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector. |
| 2.6.05 | Transporte con tecnologías limpias | Asignaciones destinadas a administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte que utilizan combustibles derivados de fuentes renovables para mover personas y productos (Por ejemplo, con tecnologías híbridas y eléctricas) o no motorizados (Por ejemplo: bicicletas). Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector. |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|------------|---|--|
| 2.6.99 | Planificación, gestión y supervisión del transporte | Asignaciones destinadas a la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover el transporte; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación en lo referente a la prestación de servicios del transporte; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el transporte. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector. En esta subfunción se clasifican los conceptos que no se pudieron identificar precedentemente y aquellos que cruzan más de una subfunción de esta función. |
| 2.7 | Comunicaciones | Asignaciones destinadas a actividades de fomento y regulación de los servicios de comunicación. Incluye las transferencias y la infraestructura asociada a esta actividad. |
| 2.7.01 | Comunicaciones | Asignaciones relacionadas con la administración de asuntos y servicios relacionados con la construcción, la ampliación, el mejoramiento, la explotación y el mantenimiento de sistemas de comunicaciones (sistemas de comunicación postal, telefónica, telegráfica, inalámbrica y por satélite). Incluye la reglamentación del funcionamiento de los sistemas de comunicación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con las comunicaciones. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector. |
| 2.8 | Banca y seguros | Asignaciones para el fomento y regulación de actividades relacionadas con el sector financiero. Incluyen actividades relacionadas con la vigilancia, formulación de política financiera y crediticia, soporte financiero al crédito de fomento y a la prestación directa del servicio financiero. |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|------------|--|--|
| 2.8.01 | Regulación, control y diseño de políticas | Asignaciones que comprenden además las operaciones de supervisión y control de las actividades realizadas por la banca y el sector de seguros y las transferencias y subvenciones otorgadas al sector. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación del sector específico. |
| 2.8.02 | Operación de la banca y del sector seguros | Asignaciones destinadas a las actividades relacionadas con la operación, soporte, fomento y a la prestación directa del servicio financiero y de seguros. Bajo este concepto se agrupan la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector. |
| 2.9 | Otros servicios económicos | Asignaciones para la administración, fomento y desarrollo de otras actividades económicas no clasificadas precedentemente. |
| 2.9.01 | Comercio de distribución almacenamiento y depósito | Asignaciones destinadas a administración de asuntos y servicios relacionados con el comercio de distribución y la industria de almacenamiento y depósito. Incluye la supervisión y reglamentación del comercio al por mayor y al por menor; administración de planes de control de precios y de racionamiento aplicados por conducto de los minoristas o mayoristas; administración y prestación de subsidios alimentarios y de otro tipo al público en general. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector. |
| 2.9.02 | Hoteles y restaurantes | Asignaciones para la administración de asuntos y servicios relativos a la construcción, ampliación, mejoramiento, explotación y mantenimiento de hoteles y restaurantes, así como su supervisión y reglamentación. Incluye la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el desarrollo de actividades gastronómicas y hospedaje. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector. |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|------------|--|---|
| 2.9.03 | Turismo | Asignaciones destinadas a la administración, fomento y desarrollo de asuntos y servicios de turismo; enlace con las industrias del transporte, los hoteles y restaurantes y otras industrias que se benefician con la presencia de turistas. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector. |
| 2.9.04 | Proyectos de desarrollo de servicios integrados | Asignaciones destinadas a los llamados proyectos de desarrollo polivalentes. Incluye gastos para el desarrollo de proyectos de servicios integrados para la generación de energía, la regulación de las crecidas, el riego, la navegación y el esparcimiento. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector. |
| 2.9.98 | Investigación y desarrollo relacionados con los servicios económicos | Asignaciones para la administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con servicios de economía en general. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector. |
| 3 | PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE | Asignaciones destinadas a los esfuerzos y programas, actividades y proyectos encaminados a promover y fomentar la protección de los recursos naturales y preservación del medio ambiente, así como su conservación. Considera la ordenación de aguas residuales y desechos, reducción de la contaminación, administración del agua, protección de la diversidad biológica y del paisaje. |
| 3.1 | Protección del aire, agua y suelo | Asignaciones para acciones destinadas a ejercer el control de factores que contaminan el aire de fuentes diferentes a los Gases de Efecto Invernadero (GEI), las fuentes fluviales y marítimas, el suelo y el manejo de desechos sólidos. Incluye el manejo racional y sostenible de las cuencas y sistemas hídricos, así como la protección y uso sostenible de los recursos costeros y marinos. |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--------|---|--|
| 3.1.01 | Reducción de la contaminación | Asignaciones para las actividades relacionadas con la protección del aire o las concentraciones de contaminantes atmosféricos no relacionados con gases de efecto invernadero, el ambiente y el clima, la protección del suelo y de las aguas subterráneas, la reducción de los ruidos y las vibraciones y la protección contra la radiación. |
| 3.1.02 | Administración del agua | Asignaciones destinadas a cubrir los programas y actividades para la regulación y aprovechamiento del agua, control de cauces, entre otros. No se incluyen los servicios de información meteorológica. |
| 3.1.03 | Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado | Asignaciones para la administración, supervisión, inspección, explotación, construcción, ampliación o apoyo de los sistemas de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. La gestión del sistema de alcantarillado incluye la explotación y la construcción del sistema de colectores, tuberías, conductos y bombas de evacuación de las aguas residuales (agua de lluvia y aguas residuales domésticas y de otro tipo) desde los puntos de generación hasta una instalación de tratamiento de aguas residuales o un lugar desde el cual se viertan las aguas residuales a las aguas superficiales. El tratamiento de las aguas residuales incluye cualquier proceso mecánico, biológico o avanzado de purificación para consumo humano u otros fines de las aguas residuales con el fin de que estas cumplan las normas medioambientales vigentes y otras normas de calidad. |
| 3.1.04 | Protección del suelo contra la erosión y otras formas de degradación física | Asignaciones para la prevención de la infiltración de contaminantes, la limpieza de suelos y la protección de suelos contra la erosión y otros tipos de degradación física y contra la salinización. Se incluye el control de la contaminación de los suelos. Se excluyen las actividades cuyo objetivo es proteger la biodiversidad y los paisajes. |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--------|--|---|
| 3.2 | Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos | <p>Asignaciones para los programas y actividades para la regulación y aprovechamiento de la biodiversidad y la ordenación de desechos. La ordenación de desechos incluye la recogida, el tratamiento y la eliminación de los desechos.</p> <p>La protección de la biodiversidad incluye actividades relacionadas con la protección de la fauna y la flora (Por ejemplo, la reintroducción de especies extinguidas y la recuperación de especies en peligro de extinción), la protección de determinados hábitats (inclusive la ordenación de parques y de reservas naturales) y la protección de paisajes por sus valores estéticos (por ejemplo, la reparación de paisajes deteriorados con fines de fortalecer su valor estético y la rehabilitación de minas y canteras abandonadas).</p> |
| 3.2.01 | Protección de la biodiversidad y el paisaje | Deshabilitado |
| 3.2.02 | Ordenación de desechos | <p>Asignaciones destinadas a la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de los sistemas de limpia, recolección, traslado, tratamiento y eliminación de desechos. La recolección de desechos comprende el barrido de calles, parques, plazas y otros lugares públicos; la recolección de todo tipo de desechos. El químico o biológica de cualquier desecho para neutralizarlo. La eliminación consiste, entre otras cosas, en proporcionar un destino final a los desechos que ya no resultan útiles, mediante el uso de basureros, el confinamiento, el vertimiento en el mar o cualquier otro método pertinente de eliminación. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios.</p> <p>Esta clasificación se utilizará solamente para los casos en los que no se pueda aplicar el 3.2.12, 3.2.13, 3.2.14 y 3.2.15.</p> |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--------|--|---|
| 3.2.03 | Acceso y participación de los beneficios de la biodiversidad | <p>El acceso a recursos genéticos, con un enfoque en el consentimiento informado previo, y la distribución de beneficios de la diversidad genética, con un enfoque en la equidad y transparencia (para aquellos cuyo conocimiento se usa) y en términos definidos de mutuo acuerdo.</p> <p>Incluye: acuerdo contractual, compensación financiera, costos de notificación a mecanismo de intercambio de información de Acceso y participación de Beneficios (ABS), Protocolo de Nagoya, Bioprospección, incluido establecer procesos de permisos y permitir consultas de consentimiento libre, previo e informado</p> <p>Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios.</p> |
| 3.2.04 | Conciencia y conocimiento de la biodiversidad | <p>Cualquier campaña, acción o iniciativa orientada a generar conciencia sobre la biodiversidad, sus usos y/o valor, ya sea en entornos informales o formales; y cualquier acción orientada a generar y proporcionar los datos y/o información requerida para tomar decisiones sólidas en relación con la biodiversidad, la investigación y los estudios científicos sobre áreas clave relacionadas con todos los aspectos de la biodiversidad, incluidas las ciencias ecológicas, sociales, económicas.</p> |
| 3.2.05 | Bioseguridad | <p>Prevención, contención y erradicación de especies exóticas invasoras (EEI) así como gestión, transporte y uso seguro de organismos vivos modificados (OVM/organismos modificados genéticamente, OMG) que son el resultado de la biotecnología moderna y que pueden tener efectos adversos en la diversidad biológica, también con consideración de los riesgos para la salud humana. Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organismos modificados genéticamente (OMG), incluidos organismos vivos modificados (OVM) • Especies exóticas invasoras (EEI) |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--------|--|---|
| 3.2.06 | Economía verde | La biodiversidad sostenible se beneficia de las acciones del sector público y privado que apuntan a reducir los impactos negativos sobre la naturaleza a través de diseño, ingeniería, planificación, inversión, operaciones, políticas y gestión mejorados. Ciertas iniciativas van más allá de reducir el impacto negativo para abarcar el financiamiento y la gestión de la naturaleza a través de infraestructura verde, empresas que protegen la biodiversidad, certificación de sostenibilidad y la ecologización de las cadenas de suministros. La mitigación (industria) del cambio climático beneficia la biodiversidad indirectamente y está incluida. |
| 3.2.07 | Biodiversidad y planificación del desarrollo | Actividades de planificación nacional, estatal o local, legales, de políticas, de financiamiento, de coordinación y ejecución que cubren diversas categorías o cuestiones generales como la planificación y políticas para la biodiversidad y el desarrollo. Incluye: Leyes, políticas, planes para la biodiversidad, Otras leyes, políticas y planes pertinentes, La coordinación y la gestión de la biodiversidad, que incluyen redes y alianzas entre Gobiernos nacionales y subnacionales, Financiamiento de la biodiversidad, Marcos de Evaluaciones Estratégicas Ambientales (EEA), Planificación espacial, Acuerdo Ambiental Multilateral (MEA). |
| 3.2.08 | Gestión de la contaminación | Beneficios para la biodiversidad derivados de actividades cuyo objetivo primario es la prevención, la reducción y la eliminación de la contaminación. Esta categoría cubre la mayoría de las actividades en la categoría de protección ambiental utilizada por el marco central del SCAE, excepto la 6, Protección de la biodiversidad y los paisajes (y 8.6, Investigación sobre especies, etc.). Se superpone con ciertas medidas de control de contaminación en la categoría de uso sostenible, como la promoción de la agricultura sostenible. Si el objetivo escrito es reducir los impactos negativos, debería incluirse aquí; si es mejorar la biodiversidad en los sistemas de producción, debería incluirse en "uso sostenible". |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--------|--|---|
| 3.2.09 | Áreas protegidas y otras medidas de conservación | Las medidas in situ y ex situ para proteger y salvaguardar la biodiversidad en los niveles genético, de especies y ecosistemas. Incluye: Gestión de áreas protegidas, incluidas áreas de conservación indígenas y comunitarias. Expansión de áreas protegidas, incluidas áreas transfronterizas y corredores de biodiversidad. Conservación del paisaje terrestre/marino, incluidos servicios ecosistémicos valiosos, Caza furtiva, comercio de vida silvestre y CITES, Pérdida de hábitats valiosos, incluida la conservación enfocada de especies fuera de áreas protegidas, Conectividad de ecosistemas, Conservación de especies ex situ (jardines botánicos y bancos genéticos), Otras medidas de conservación efectivas basadas en áreas (OECM), incluidas las zonas de amortiguación |
| 3.2.10 | Restauración | La restauración o la rehabilitación de ecosistemas degradados para fines de biodiversidad y servicios ecosistémicos. Incluye: Reintroducción de especies; considerar los sectores específicos en virtud de esto (p. ej., áreas minadas, reforestación), Restauración e ingeniería del sitio, Gestión del sitio. |
| 3.2.11 | Uso sostenible | El uso sostenible de recursos naturales renovables según lo define el CDB. Esta categoría se distingue de la economía verde por su enfoque en los servicios ecosistémicos, principalmente la producción y los servicios de apoyo subyacentes. Las actividades están dirigidas a la mejora de los resultados de biodiversidad en coordinación con otros co-beneficios relacionados con el uso de los recursos naturales. Incluye: Agrobiodiversidad, Agricultura sostenible, Acuicultura sostenible, Pesca sostenible, Silvicultura sostenible, Gestión sostenible de la tierra (UNCCD y otros usos), Gestión marina |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--------|--|---|
| 3.2.12 | Prevención de la producción de residuos por modificación de procesos | <p>Actividades y medidas tendientes a la eliminación o reducción de la generación de desechos sólidos mediante modificaciones durante los procesos, relacionadas con: Procesos y otras tecnologías de producción más limpias y eficientes (tecnologías más limpias): Actividades de prevención que consisten en sustituir un proceso de producción actual por otro nuevo destinado a reducir la toxicidad y las emisiones de metano que se genera por la descomposición anaeróbica de la materia orgánica o el volumen de los desechos resultantes del proceso de producción, incluso mediante la separación y la reelaboración.</p> <p>Consumo o uso de productos "más limpios" (adaptados): Actividades de protección consistentes en modificar o adaptar el proceso de producción o las instalaciones a fin de sustituir materias primas, catalizadores y otros insumos intermedios por otros insumos nuevos (adaptados), cuyo empleo produzca menos desechos o desechos menos peligrosos.</p> |
| 3.2.13 | Tratamiento y eliminación de residuos peligrosos | <p>Los residuos que presentan una o varias de las características peligrosas que lo hace explosivo, oxidante, inflamable, irritante, nocivo, tóxico, cancerígeno, corrosivo, infeccioso, mutagénico, sensibilizante, eco tóxico o generador de lixiviados peligrosos, así como los recipientes y envases que los hayan contenido. Por ejemplo, los residuos hospitalarios o de centros de salud, residuos radioactivos, residuos de laboratorios.</p> <p>El tratamiento de desechos peligroso comprende los procesos de tratamiento físico y químico, térmico y biológico, el acondicionamiento de desechos y cualquier otro método de tratamiento pertinente. La eliminación de desechos peligrosos incluye los vertederos, la contención, la eliminación subterránea, el vertimiento en el mar y cualquier otro método de eliminación pertinente.</p> |
| 3.2.14 | Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos en vertederos | <p>Los residuos no peligrosos son los que se generan en un proceso de fabricación, transformación, utilización y consumo que no poseen un riesgo para la salud humana ni para el medioambiente. Por ejemplo, los residuos procedentes de residuos inertes, residuos sólidos urbanos, entre otros. El tratamiento de desechos no peligrosos comprende su incorporación en vertederos, el vertimiento en el mar y cualquier otro método de eliminación.</p> |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|------------|---|--|
| 3.2.15 | Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos con otros métodos diferentes a vertederos | El tratamiento de desechos no peligrosos comprende los procesos de tratamiento físico-químicos, la incineración de los desechos, el tratamiento biológico y cualquier otro método de tratamiento (compostaje, reciclado, etc.), excepto la incorporación en vertederos. |
| 3.2.98 | Investigación y desarrollo relacionado con el medio ambiente | Asignaciones destinadas a la administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con el medio ambiente. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios. |
| 3.2.99 | Planificación, gestión y supervisión de la protección del medio ambiente | Asignaciones destinadas a la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover la protección del medio ambiente; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación en lo referente a la prestación de servicios de protección del medio ambiente; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la protección del medio ambiente. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den cuando cruzan horizontalmente al resto de las subfunciones. En esta subfunción se clasifican los conceptos que no se pudieron identificar precedentemente y aquellos que cruzan más de una subfunción de esta función. |
| 3.3 | Cambio Climático | Son aquellas acciones, procesos, servicios o generación de productos que, por la naturaleza de los productos finales, tipo de proceso o servicios que generan, inciden o responden al cambio climático. |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--------|--------------|---|
| 3.3.01 | Mixtos | Actividades que mitigan y reducen la vulnerabilidad de los sistemas humanos o naturales a los impactos del cambio climático y riesgos relacionados con el clima, mediante la conservación o aumento de la capacidad de adaptación y resiliencia, pero no se pueden diferenciar entre sí. Incluye: Administración de la Gestión del Cambio Climático, Instrumentos financieros climáticos, Seguros no de vida/generales para hacer frente a futuras reclamaciones debido a actividades de adaptación y mitigación, Servicios financieros realizadas para cubrir y/o paliar actividades relacionadas con acciones de adaptación y mitigación al cambio climático, Aspectos regulatorios acciones relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático. |
| 3.3.02 | Mitigación | Se define como aquella actividad que contribuye a estabilizar la concentración de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera en niveles que impidan una perturbación antropogénica peligrosa del sistema climático, a través de la promoción de esfuerzos para la reducción o limitación de emisiones de GEI o para el secuestro de las emisiones de GEI. Incluye: Administración de gestión de la mitigación, Reducción de contaminantes provenientes de procesos productivos con el objetivo de la mitigación al cambio climático, Reducción de emisiones contaminantes provenientes de la agricultura, forestería y cambio de usos de suelo con el objetivo de la mitigación al cambio climático, Energía y eficiencia energética con el objetivo de la mitigación al cambio climático, Transporte más eficiente y menos contaminante con el objetivo de la mitigación al cambio climático, Investigación y desarrollo relacionados con mitigación. |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--------|--|--|
| 3.3.03 | Conocimientos del riesgo de desastres climáticos | <p>Actividades encaminadas a lograr mayor comprensión del riesgo de desastres debido a fenómenos meteorológicos extremos y alteraciones en el ciclo hidrológico; en todas sus dimensiones de vulnerabilidad, capacidad, grado de exposición de personas y bienes, características de las amenazas y entorno. Identificación y caracterización de escenarios de riesgo, Análisis y evaluación del riesgo, Monitoreo del riesgo, Comunicación del riesgo</p> <p>Incluye: la administración, gestión, identificación de escenarios de riesgo, el análisis, modelamiento estadístico y/o matemático de la información, diseño, análisis, evaluación y creación de sistemas tecnológicos y operativos de alerta temprana y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento, difusión de documentación técnica y estadísticas y la comunicación para promover una mayor conciencia de este que alimenta los procesos de reducción del riesgo de desastres.</p> |
| 3.3.04 | Gobernanza del riesgo de desastres climáticos | <p>Actividades orientadas a la creación de la institucionalidad, mecanismos, políticas, marcos legales y otros mecanismos para guiar, coordinar y supervisar la gestión del riesgo de desastres debido a fenómenos meteorológicos extremos y alteraciones en el ciclo hidrológico. Por ejemplo, el establecimiento de los objetivos, planes, competencias, directrices, coordinación en los sectores y participación de actores.</p> <p>Incluye: la gestión, planificación, coordinación, dirección, formación de reglas formales e informales que regulan el ámbito público, el escenario donde el Estado, así como los agentes económicos y sociales, interactúan para tomar decisiones en el control de las acciones relacionadas con la gestión de riesgo de desastres.</p> |
| 3.3.05 | Reducción del riesgo de desastres climáticos | <p>Actividades de prevención para evitar que surjan nuevas situaciones de riesgos climáticos (prospectiva); y, medidas y acciones para disminuir o reducir las condiciones de amenaza y la vulnerabilidad de la sociedad (correctiva). Incluye mecanismos o instrumentos financieros de retención o transferencia del riesgo climáticos como son seguros y servicios financieros de cobertura que permitan contar con recursos para la atención y la recuperación. Intervención prospectiva del riesgo, Intervención correctiva del riesgo, Protección e instrumentos financieros, incluyendo seguros no de vida/seguros generales y servicios financieros.</p> |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--------|--|--|
| 3.3.06 | Respuesta y recuperación de desastres climáticos | Respuesta comprende actividades para la preparación y ejecución ante emergencias debido a fenómenos meteorológicos extremos y alteraciones en el ciclo hidrológico. Las actividades relacionadas con la preparación están encaminadas para la determinación de las funciones y responsabilidades; difusión de documentación técnica y estadísticas, modelamiento estadístico y/o matemático de la información, diseño, análisis, evaluación y creación de sistemas tecnológicos y operativos para la respuesta/monitoreo y el desarrollo de políticas y procedimientos y la planificación de actividades para alcanzar un nivel de preparación que permita fortalecer las capacidades de adaptación |
| 3.3.07 | Otras medidas de adaptación | Comprende todas las actividades que no pudieron ser clasificadas en 3.3.01, 3.3.02, 3.3.03, 3.3.04, 3.3.05 y 3.3.06. |
| 3.3.98 | Investigación y desarrollo relacionado con el cambio climático | Asignaciones destinadas a la administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con el cambio climático. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios. |
| 3.3.99 | Planificación, gestión y supervisión de cambio climático | Asignaciones destinadas a la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover el cambio climático; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación en lo referente a la prestación de servicios de respuestas al cambio climático; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre cambio climático. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den cuando cruzan horizontalmente al resto de las subfunciones. En esta subfunción se clasifican los conceptos que no se pudieron identificar precedentemente y aquellos que cruzan más de una subfunción de esta función. |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|------------|--|--|
| 4 | SERVICIOS SOCIALES | Asignaciones para cubrir programas, actividades, proyectos y formación de capital en servicios que mejoran las condiciones de vida con la prestación de servicios en beneficio de la población para favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, como servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental. |
| 4.1 | Vivienda y servicios comunitarios | Asignaciones para la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, desarrollo comunitario, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios. |
| 4.1.01 | Urbanización y servicios comunitarios | Asignaciones destinadas a las acciones relacionadas con el fomento, la regulación, el financiamiento, la construcción, operación, mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios, así como la eliminación de tugurios relacionada con la creación de viviendas, y la adquisición de terrenos necesarios para la construcción de viviendas; construcción o adquisición y remodelación de unidades de vivienda para el público en general o para personas con necesidades especiales. Excluye las prestaciones en efectivo o en especie para ayudar a las familias necesitadas para pagar una vivienda. |
| 4.1.02 | Desarrollo comunitario | Asignaciones para la administración de los asuntos y servicios relacionados con el desarrollo comunitario; administración de las leyes de urbanismo y las normas de utilización de tierras y de construcción; planificación de nuevas comunidades o de comunidades rehabilitadas; planificación de la creación o mejora de los servicios de vivienda, industria, servicios públicos, salud, educación, cultura, esparcimiento, etc., para las comunidades; elaboración de planes de financiación de proyectos. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación, la infraestructura, las donaciones, los préstamos y los subsidios. |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--------|--|---|
| 4.1.03 | Abastecimiento de agua potable | Asignaciones destinadas a las acciones relacionadas con la construcción, ampliación y mantenimiento o mejoramiento de los sistemas de abastecimiento, captación, purificación y distribución de agua potable. Se excluye los sistemas de riego y la recogida y el tratamiento de aguas residuales. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación, la infraestructura, las donaciones, los préstamos y los subsidios |
| 4.1.04 | Alumbrado público | Asignaciones para la administración de los asuntos relacionados con el alumbrado público, como su instalación, gestión, mantenimiento, mejora, creación y regulación de las normas, entre otros. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación, la infraestructura, las donaciones, los préstamos y los subsidios |
| 4.1.98 | Investigación y desarrollo relacionados con la vivienda y los servicios comunitarios | Asignaciones para la administración y gestión de programas y proyectos dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la vivienda y los servicios comunitarios; donaciones, préstamos o subsidios en apoyo a la investigación aplicada y el desarrollo experimental relacionados con la vivienda y los servicios comunitarios realizados por órganos no gubernamentales, como institutos de investigación y universidades. |
| 4.1.99 | Planificación, gestión y supervisión de vivienda y servicios comunitarios | Asignaciones destinadas a la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con la vivienda y los servicios comunitarios; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la vivienda y los servicios comunitarios. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación, la infraestructura, las donaciones, los préstamos y los subsidios. En esta subfunción se clasifican los conceptos que no se pudieron identificar precedentemente y aquellos que cruzan más de una subfunción de esta función. |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--------|-----------------------------------|--|
| 4.2 | Salud | Asignaciones destinadas a cubrir los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios generales y especializados, servicios médicos y centros de maternidad, servicios de residencias de la tercera edad y de convalecencia y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipos médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos. Incluye la adquisición, contratación y producción de equipos e infraestructura que serán asignados a las funciones correspondientes. |
| 4.2.01 | Servicios para pacientes externos | Asignaciones para cubrir los servicios médicos, dentales y paramédicos prestados por médicos, dentistas, paramédicos y auxiliares a pacientes que acuden a consultas externas. Los servicios pueden prestarse en casa, en consultorios individuales o colectivos, en dispensarios o ambulatorios de hospitales o en otros centros semejantes. Los servicios de consulta externa incluyen los medicamentos, las prótesis, los aparatos y equipos médicos y otros productos relacionados con la salud proporcionados directamente a los pacientes que acuden a las consultas externas por los médicos, dentistas, paramédicos y auxiliares médicos. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación, la infraestructura, equipos, las donaciones, los préstamos y los subsidios. |
| 4.2.02 | Servicios hospitalarios | Asignaciones para cubrir los servicios de hospitales generales y especializados, centros médicos, residencias de ancianos y residencias de convalecencias que proporcionan servicios principalmente a pacientes ingresados. Los servicios hospitalarios incluyen los medicamentos, las prótesis, los aparatos y equipos médicos y otros productos relacionados con la salud proporcionados a los pacientes del hospital. Se excluyen los medicamentos, prótesis y demás insumos médicos no otorgados por los servicios hospitalarios dado que se imputan en la subfunción 459. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación, la infraestructura, los equipos, las donaciones, los préstamos y los subsidios. |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--------|---|---|
| 4.2.03 | Servicios de la salud pública y prevención de la salud | Asignaciones para prestación de servicios de salud pública; administración, inspección, gestión o apoyo de los servicios de salud pública, como la gestión de los bancos de sangre (extracción, procesamiento, almacenamiento, despacho), diagnóstico de enfermedades (cáncer, tuberculosis, enfermedades venéreas), prevención (inmunización, inoculación), vigilancia (nutrición infantil, salud infantil), recopilación de datos epidemiológicos, etc.; preparación y difusión de información sobre asuntos relacionados con la salud pública. Se incluyen servicios de salud pública prestados por equipos especiales a grupos de ciudadanos, la mayoría de los cuales se encuentran en buena salud, en los lugares de trabajo, las escuelas y otros lugares distintos de los centros médicos; servicios de salud pública no relacionados con un hospital, una clínica o un médico; servicios de salud pública que son prestados por personal auxiliar de primeros auxilios o por médicos residentes o paramédicos; se incluyen laboratorios de salud pública, la adquisición, contratación y producción de equipos e infraestructura necesarios para el desarrollo de esta subfunción así como las actividades de conducción y administración. |
| 4.2.04 | Servicios médicos en salud sexual/reproductiva y de centros de salud materno infantil | Este grupo comprende los servicios médicos en salud sexual y reproductiva, así como los servicios médicos en centros de salud materno infantiles. Incluye: Prestación de servicios médicos en materia de salud sexual y reproductiva, incluyendo servicios de planificación familiar y de centros de maternidad. Proceso de formación, capacitación y sensibilización sobre salud sexual y reproductiva. Administración, inspección, gestión o apoyo de servicios médicos y de centros de maternidad. |
| 4.2.98 | Investigación y desarrollo relacionados con la salud | Asignaciones para la administración y gestión de programas y proyectos dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la salud; donaciones, préstamos o subsidios en apoyo a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la salud realizados por órganos no gubernamentales, como institutos de investigación y universidades. |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--------|---|--|
| 4.2.99 | Planificación, gestión y supervisión de la salud | Asignaciones para la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con la salud; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación relacionadas con la salud; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la salud e infraestructura que no se identifique en las subfunciones anteriores. En esta subfunción se clasifican los conceptos que no se pudieron identificar precedentemente y aquellos que cruzan más de una subfunción de esta función. |
| 4.3 | Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas | Asignaciones para programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción, fomento y prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos, otras manifestaciones sociales, radio, televisión, editoriales y actividades recreativas. El equipamiento, la investigación, la infraestructura y las transferencias se incluyen en esta función y serán clasificadas en la subfunción correspondiente. |
| 4.3.01 | Deportes de alto rendimiento | Asignaciones destinadas a la administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios para el deporte de alto rendimiento; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos con fines profesionales (campos de deporte, canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etcétera). Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación, la infraestructura, los equipos, las donaciones, los préstamos y los subsidios. No se incluyen las acciones y programas especiales para el deporte y recreación. |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--------|--|--|
| 4.3.02 | Servicios recreativos y deportivos | Asignaciones destinadas a la administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios deportivos y recreativos; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos con fines recreativos (campos de deporte, canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etc.); gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, plazas, playas, zonas de acampada y alojamiento público cercano a estos lugares, piscinas de natación, baños públicos para la higiene personal), entre otros. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación, la infraestructura, los equipos, las donaciones, los préstamos y los subsidios. No se incluyen las acciones y programas especiales para el deporte de alto rendimiento. |
| 4.3.03 | Servicios culturales | Asignaciones destinadas a la administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales; gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales (bibliotecas, museos, galerías de arte, teatros, salones de exposición, monumentos, edificios y lugares históricos, jardines zoológicos y botánicos, acuarios, viveros, entre otros); producción, gestión o apoyo de actos culturales (conciertos, producciones teatrales y cinematográficas, exposiciones de arte, entre otros). Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación, la infraestructura, los equipos, las donaciones, los préstamos y los subsidios. |
| 4.3.04 | Servicios de radio, televisión y servicios editoriales | Asignaciones destinadas a la administración, supervisión y regulación de asuntos y servicios relacionados con la radio, la televisión y la edición, así como la gestión o apoyo de los mismos. Incluye la infraestructura y las actividades de conducción y administración. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación, la infraestructura, los equipos, las donaciones, los préstamos y los subsidios. |
| 4.3.05 | Servicios religiosos y otros servicios comunitarios religiosos | Asignaciones para la administración, control y regulación de asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales, así como el suministro, apoyo a su gestión, infraestructura, mantenimiento y reparación de instalaciones para servicios religiosos. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación, la infraestructura, los equipos, las donaciones, los préstamos y los subsidios. |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|------------|--|---|
| 4.3.98 | Investigación y desarrollo relacionados con el esparcimiento, el deporte, la cultura y la religión | Asignaciones para la administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con esparcimiento, deporte, cultura y religión. |
| 4.3.99 | Planificación, gestión y supervisión de las actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas | Asignaciones para la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación relacionadas con las actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre las actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas. Se incluyen toda acción no incluida en las subfunciones anteriores y aquellas acciones y conceptos que cruzan más de una subfunción. |
| 4.4 | Educación | Asignaciones para la prestación de los servicios educativos en todos los niveles, en general a los programas, actividades y proyectos relacionados con la educación preescolar, primaria, secundaria, técnica, superior y posgrado, servicios auxiliares de educación y otras no clasificadas en los conceptos anteriores. |
| 4.4.01 | Educación inicial | Asignaciones para cubrir las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación preescolar, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a estos servicios. Se incluyen la infraestructura, el equipamiento, las donaciones, los préstamos y las transferencias que se otorgan, así como las actividades de conducción y administración. Se incluyen los servicios de educación especial vinculados a esta subfunción. |
| 4.4.02 | Educación primaria | Asignaciones para cubrir las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación primaria, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a estos servicios. Se incluyen la infraestructura, el equipamiento, las donaciones, los préstamos y las transferencias que se otorgan, así como las actividades de conducción y administración. Se incluyen los servicios de educación especial vinculados a esta subfunción. |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--------|----------------------|--|
| 4.4.03 | Educación secundaria | Asignaciones para cubrir las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación secundaria, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a estos servicios. Se incluyen la infraestructura, el equipamiento, las donaciones, los préstamos y las transferencias que se otorgan, así como las actividades de conducción y administración. Se incluyen los servicios de educación especial vinculados a esta subfunción. |
| 4.4.04 | Educación superior | Asignaciones para cubrir las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior. Se incluyen la infraestructura, el equipamiento, las donaciones, los préstamos y las transferencias que se otorgan, así como las actividades de conducción y administración. Se incluyen los servicios de educación especial y posgrado vinculados a esta subfunción. |
| 4.4.05 | Educación de adultos | Asignaciones para cubrir las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos para adultos. Se incluyen la infraestructura, el equipamiento, las donaciones, los préstamos y las transferencias que se otorgan, así como las actividades de conducción y administración. Se incluyen los servicios de educación especial vinculados a esta subfunción. |
| 4.4.06 | Educación técnica | Asignaciones para cubrir las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos de formación técnica. Se incluyen la infraestructura, el equipamiento, las donaciones, los préstamos y las transferencias que se otorgan, así como las actividades de conducción y administración. Se incluyen los servicios de educación especial vinculados a esta subfunción. |
| 4.4.07 | Educación vocacional | Asignaciones para cubrir las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos de formación vocacional. Se incluyen la infraestructura, el equipamiento, las donaciones, los préstamos y las transferencias que se otorgan, así como las actividades de conducción y administración. Se incluyen los servicios de educación especial vinculados a esta subfunción. |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--------|--|---|
| 4.4.08 | Enseñanza y capacitación para defensa y seguridad | Asignaciones para prestación de educación no definida por niveles o que no puede ser atribuible a niveles anteriores en particular programas de formación profesional del personal militar y policial en sus academias especializadas; no se incluyen aquellos ciclos educativos con planes análogos a los de la población civil. Se incluyen becas, donaciones, préstamos y subsidios en apoyo a estudiantes que participan en programas docentes no definibles por niveles, así como las actividades de conducción, administración e infraestructura de esta subfunción. |
| 4.4.09 | Enseñanza no atribuible a ningún nivel | Asignaciones para prestación de educación no definida por niveles, programas de formación profesional y de desarrollo cultural; administración, inspección, gestión o apoyo a entes u órganos que imparten educación no basada en niveles, incluidos los programas de capacitación al personal de la administración, y programas especiales para docentes y médicos, así como la educación especial no clasificada precedentemente. Se incluyen becas, donaciones, préstamos y subsidios que otorga el Ministerio de Educación Superior, o cualquier ente u órganos, para su personal, así como los programas de capacitación en el país y en el exterior. Se incluyen la infraestructura, el equipamiento, las donaciones, los préstamos y las transferencias que se otorgan, así como las actividades de conducción y administración. |
| 4.4.98 | Investigación y desarrollo relacionados con la educación | Asignaciones para administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la educación. |
| 4.4.99 | Planificación, gestión y supervisión de la educación | Asignaciones para la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación relacionadas con las actividades educativas. Se incluye la infraestructura, el equipamiento, la conducción y administración, además de toda acción no incluida en las subfunciones anteriores y aquellas acciones y conceptos que cruzan más de una subfunción. En esta subfunción se clasifican los conceptos que no se pudieron identificar precedentemente y aquellos que cruzan más de una subfunción de esta función. |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--------|--------------------------|---|
| 4.5 | Proteccion social | Asignaciones destinadas a la atención de la población socialmente vulnerable (incapacitados, personas de la tercera edad y desplazados, entre otros), la asistencia integral a las familias, la protección y estímulo de niños, adolescentes y jóvenes, desempleados y personas con escasez de recursos. |
| 4.5.01 | Edad avanzada, pensiones | Asignaciones para protección social en forma de beneficios y en especie para cubrir los riesgos relacionados con la vejez. Incluye los planes de protección social, las pensiones a la vejez, jubilaciones en los diferentes regímenes legales de la seguridad social y planes de pensión del personal civil y de las fuerzas de seguridad. Se imputan en esta subfunción aquellos planes de retiro anticipado no incluidos en la subfunción 453. Se incluyen la infraestructura, el equipamiento, las donaciones, los préstamos y las transferencias que se otorguen, así como las actividades de conducción y administración. |
| 4.5.02 | Enfermedad | Asignaciones para protección social en forma de beneficios en efectivo o en especie que sustituyan en su totalidad o en parte la pérdida de ingresos durante una incapacidad laboral transitoria debida a enfermedad o lesión; beneficios en efectivo, como el pago de la licencia de enfermedad a una tasa fija o en función de los ingresos, y los pagos varios para ayudar a personas que temporalmente no pueden trabajar debido a una enfermedad o lesión; beneficios en especie, como la asistencia en las tareas diarias prestada a personas que temporalmente no pueden trabajar debido a una enfermedad o lesión (ayuda doméstica, servicios de transporte, etc.). |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--------|--------------|--|
| 4.5.03 | Invalidez | Asignaciones para protección social en forma de beneficios en efectivo o en especie que sustituyan en su totalidad o en parte la pérdida de ingresos durante una incapacidad laboral crónica debida a enfermedad o lesión; beneficios en efectivo o en especie otorgados de manera permanente a personas que no pueden trabajar debido a una enfermedad o lesión (ayuda doméstica, servicios de transporte, etc.). Se incluyen las pensiones por invalidez para el pago de la jubilación anticipada a personas que no llegan a la edad normal de jubilación, las asignaciones para las personas que cuidan de una persona incapacitada, las asignaciones a personas discapacitadas que realizan trabajos adaptados a su condición o participan en programas de formación profesional, y otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez a personas discapacitadas por razones de protección social; prestaciones en especie, como el alojamiento o los alimentos; la asistencia a personas discapacitadas (ayuda doméstica, servicios de transporte, etc.); las asignaciones a quienes cuidan de una persona discapacitada; los programas de capacitación para fomentar la rehabilitación laboral y social de las personas discapacitadas; la prestación de bienes y servicios varios a personas discapacitadas para que estas puedan participar en actividades culturales y de ocio o viajar y participar en la vida comunitaria. No se incluyen las prestaciones en efectivo y en especie pagaderas a personas discapacitadas una vez que estas alcanzan la edad normal de jubilación. |
| 4.5.04 | Supérstites | Asignaciones para protección social en forma de prestaciones en efectivo y en especie a los supérstites de una persona fallecida (como el cónyuge, el ex cónyuge, los hijos, los nietos, los padres y otros familiares); prestaciones en efectivo, como las pensiones para supérstites, los pagos en caso de fallecimiento y otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez a los supérstites; prestaciones en especie, como el pago de los gastos de funeral, la prestación de bienes y servicios varios a los supérstites para que estos puedan participar en la vida comunitaria. |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--------|-----------------|--|
| 4.5.05 | Familia e hijos | <p>Incluyen la administración, gestión y apoyo a los planes de protección y seguridad social, además de prestaciones en efectivo, como asignaciones por maternidad, pagos en caso de nacimiento, licencias por cuidado de los hijos, subsidios familiares o subvenciones por hijos a cargo, otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez para apoyar a las familias y ayudarlas a sufragar los costos de ciertas necesidades (por ejemplo, las familias monoparentales o las familias con hijos minusválidos).</p> <p>Prestaciones en especie, tales como la prestación de alojamiento y la provisión de comida a niños en edad preescolar durante todo el día o parte del día, la ayuda financiera para el pago de una niñera que cuide de los niños durante el día, la prestación de alojamiento y alimentos a niños y familias de forma permanente (en orfanatos, familias de guarda, etc.), la prestación de bienes y servicios a los niños o a las personas que los cuidan en sus propias casas, la prestación de bienes y servicios varios a familias, jóvenes o niños (centros de vacaciones y de ocio). Se incluyen la infraestructura, el equipamiento, las donaciones, los préstamos y las transferencias que se otorguen, así como las actividades de conducción y administración y los servicios vinculados con esta subfunción</p> |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--------|-------------------|--|
| 4.5.06 | Desempleo | Asignaciones para protección social en forma de prestaciones en efectivo o en especie a personas que están capacitadas para trabajar y dispuestas a trabajar pero que no pueden encontrar un empleo adecuado. Prestaciones en efectivo, como los subsidios totales o parciales de desempleo, las prestaciones por jubilación anticipada debido al desempleo o a una reducción de su jornada laboral causada por medidas económicas, las asignaciones a determinados sectores de la población activa que participan en programas de capacitación para perfeccionar su potencial para el empleo, indemnización por supresión del puesto de trabajo, otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez a los desempleados, particularmente a los desempleados de larga duración; prestaciones en especie, como los pagos por movilidad y reasentamiento, la capacitación profesional de personas sin trabajo o el reciclaje de personas que corren el riesgo de perder su trabajo, la provisión de alojamiento, alimentos o ropa a personas desempleadas y sus familias. Se incluyen la infraestructura, el equipamiento, las donaciones, los préstamos y las transferencias que se otorguen, así como las actividades de conducción y administración y servicios de educación especial vinculados con esta subfunción. No incluye programas y planes generales destinados a aumentar la movilidad en el empleo, reducir la tasa de desempleo y promover el empleo de grupos desfavorecidos u otros grupos caracterizados por elevadas tasas de desempleo; el pago de indemnizaciones en efectivo o en especie a personas desempleadas una vez que alcanzan la edad normal de jubilación. |
| 4.5.07 | Vivienda social | Asignaciones para protección social en forma de prestaciones en especie para ayudar a las familias a sufragar el costo de una vivienda (previa comprobación de los ingresos de los beneficiarios); así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en especie, como los pagos a corto o largo plazo para ayudar a los inquilinos a pagar sus alquileres, los pagos para ayudar a los dueños u ocupantes actuales de una vivienda a sufragar sus (es decir, para ayudar en el pago de hipotecas o intereses). Se incluyen la infraestructura, el equipamiento, las donaciones, los préstamos y las transferencias que se otorguen, así como las actividades de conducción y administración y los servicios vinculados con esta subfunción. |
| 4.5.08 | Equidad de género | Deshabilitado |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--------|---|--|
| 4.5.09 | Juventud | Asignaciones para protección social en forma de beneficios en efectivo y en especie a los fines de promover a la juventud como una categoría social especial, en los distintos ámbitos y manifestaciones donde tenga expresión; se incluyen programas de apoyo, subsidios e insumos con destino a su promoción social, educativa cultural y laboral; abarcan la adquisición de insumos como las transferencias y subsidios. Se incluyen la infraestructura, el equipamiento, las donaciones, los préstamos y las transferencias que se otorguen, así como las actividades de conducción y administración y los servicios vinculados a esta subfunción. |
| 4.5.10 | Asistencia social | Asignaciones para protección social en forma de beneficios en efectivo y en especie a las víctimas de incendios, inundaciones, terremotos y otros desastres ocurridos en tiempos de paz; la adquisición y el almacenamiento de alimentos, equipos y otros suministros para su movilización urgente en caso de desastres en tiempos de paz; otros asuntos y servicios relacionados con la protección social que no puedan asignarse a las subfunciones mencionadas de esta función. Se imputan a esta subfunción aquellas asignaciones por servicios que se prestan fuera de centros asistenciales especializados de salud y son provistos por unidades de gobierno distintas a las mencionadas precedentemente, pero que deben atender personas o grupos de personas vulnerables y a los cuales se les debe asistir mediante una ayuda social o mediante la adquisición por parte de la unidad administrativa de medicamentos, prótesis y otros productos relacionados con la salud proporcionados directamente a los pacientes con recetas o no, siempre que exista algún comprobante de consultas externas por ,médicos, dentistas, paramédicos y auxiliares médicos. Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación, la infraestructura, los equipos, las donaciones, los préstamos y los subsidios. |
| 4.5.98 | Investigación y desarrollo relacionado con la protección social | Asignaciones para administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la protección social. |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|------------|--|---|
| 4.5.99 | Planificación, gestión y supervisión de la protección social | Asignaciones para administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con la protección social; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación relacionadas con la protección social; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la protección social. Se incluyen la infraestructura, el equipamiento y la conducción y administración no clasificada en otras subfunciones o que cruza horizontalmente a más de una subfunción. En esta subfunción se clasifican los conceptos que no se pudieron identificar precedentemente y aquellos que cruzan más de una subfunción de esta función. |
| 4.6 | Equidad de género | Asignaciones destinadas a acciones referidas a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades equitativas para mujeres y hombres. Incluyen programas, transferencias y subsidios de apoyo a acciones focalizadas en mujeres; al cuidado de la familia y redistribución del trabajo doméstico; a la cultura de igualdad; y para la prevención, atención y protección de víctimas de violencia de género, así como asignaciones en forma de beneficios en efectivo y en especie. |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--------|---------------------------------|---|
| 4.6.01 | Acciones focalizadas en mujeres | <p>Asignaciones destinadas a acciones exclusivamente a mujeres en todas las etapas de la vida, orientadas a cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, promover la autonomía y el ejercicio de los derechos de las mujeres. Incluye: Promoción de la participación social y política de las mujeres y respeto a sus derechos, proyectos o programas de fortalecimiento, capacitación y formación de mujeres para el desarrollo del liderazgo, formación y fortalecimiento de mujeres políticas y/o que ocupan cargos de decisión, proyectos de apoyo al fortalecimiento de las organizaciones de mujeres, foros de diálogo y de concertación entre mujeres de organizaciones y otros actores sociales y políticos, centros de capacitación, sedes sindicales u otra infraestructura para organizaciones de mujeres, programas, productos, actividades que contribuyan al ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, y el acceso a servicios como dotación de certificados de nacimiento, cédulas de identidad, inscripción electoral u otros.</p> <p>En el ámbito del acceso a servicios y beneficios: Programas y/o productos de alfabetización, fomentos de educación media y superior, Viviendas: programas de acceso a viviendas para familias monoparentales. Beneficios económicos en efectivo y en especies a las mujeres.</p> |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--------|---|---|
| 4.6.02 | Corresponsabilidad social y pública en el cuidado de la familia y la reproducción de la fuerza de trabajo | <p>Asignaciones destinadas a acciones que agrupa y establece la inversión pública que promueve las condiciones para la reproducción de la vida, la redistribución del trabajo doméstico y de cuidado de la familia, generando condiciones materiales y culturales para ello. a) En el ámbito de la normativa: Difusión y promoción de la aplicación de las normativas sobre el trabajo remunerado del hogar. Difusión y promoción de leyes sobre el derecho al cuidado e integración de este concepto en la normativa nacional existente incluyendo leyes referidas a la administración pública, la salud, la educación, el empleo, entre otras. Fortalecimiento de la implementación de los Convenios de la OIT referentes a los derechos de las mujeres trabajadoras, como Convenio 189 sobre protección del trabajo doméstico, el Convenio 183 sobre la maternidad y el Convenio 156 sobre corresponsabilidad familiar. b) En el ámbito de los programas, proyectos, y productos que se consignan de manera indicativa a esta categoría:</p> <p>Guarderías en los centros de trabajo con más de 15 empleados y/o empleadas. Promoción de investigación y levantamiento de información estadística sobre el trabajo doméstico no remunerado, el uso del tiempo y las cadenas globales de cuidado, incluyendo establecimiento de cuenta satélite a partir de estos datos. Programas de apoyo (incluyendo oportunidades económicas), para familias con riesgo de abandono de hijos e hijas.</p> |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--------|---|---|
| 4.6.03 | Acciones para una cultura de igualdad de género | <p>Asignaciones para acciones que promuevan cambios estructurales en el sistema patriarcal, en la gestión pública y en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, para alcanzar igualdad social, étnica y de género. Incluye: a) Ámbito de las políticas, la normativa, la institucionalidad y la gestión pública: Diseño, aprobación e implementación de leyes, reglamentos y otras normativas que promuevan la igualdad de género y/o garanticen derechos de las mujeres. Leyes que transversalizan el enfoque de género, promueven la igualdad entre mujeres y hombres o impulsan procesos de despatriarcalización. Leyes y normativas que garanticen el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas. Diseño de Planes Nacionales e Interinstitucionales de igualdad y equidad de género. Diseño e implementación de normas de planificación y presupuesto que asignan recursos públicos para la igualdad de género y los derechos de las mujeres. Investigaciones, estudios y otros, para apoyar el diseño participativo de políticas y estrategias públicas de igualdad entre mujeres y hombres y/o de despatriarcalización.</p> <p>b) Ámbito de los patrones y prácticas culturales: Servicios sociales y seguridad ciudadana: programas y/o productos de atención a mujeres en situación de vulnerabilidad. Difusión y sensibilización sobre igualdad de derechos entre mujeres y hombres en la familia, la comunidad y el municipio. Programas para la sensibilización y capacitación en cultura de igualdad en las escuelas y centros educativos. Promoción de la creación cultural y artística de las mujeres de diferentes edades y condiciones socio-culturales. entre otros.</p> |

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

Clasificador Funcional

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------|--|---|
| 4.6.04 | Acciones de prevención, atención y protección de violencia de género | <p>Asignaciones para acciones de prevención, atención y protección de víctimas de violencia (sexual, psicología, violencia física). Por ejemplo: Programas de prevención de la violencia en razón de género, considerando la interseccionalidad de clase y etnia, con enfoque de integridad e interculturalidad. Creación, funcionamiento institucionalizado y/o mejora en la calidad de la prestación de servicios de prevención, atención y sanción de la violencia doméstica y de género. Seguridad ciudadana que expliciten acciones para prevenir, perseguir y sancionar cualquier forma de violencia contra las mujeres. Programas de apoyo, coordinación y/o actividades conjuntas entre instancias de atención de la problemática de la violencia de género (municipales, departamentales, policiales, judiciales, etc.). Infraestructura para albergues o refugios y servicios de apoyo a víctimas de violencia.</p> <p>Programas de inserción laboral para víctimas de violencia de género.</p> <p>No incluye la administración y los servicios de justicia relacionado con la violencia de género especificados en 1.4.06.</p> |
| 5 | INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA | Asignaciones para intereses generados por la deuda pública. |
| 5.1 | Intereses y comisiones de deuda pública | Asignaciones derivadas de la deuda pública interna y externa que se originan en comisiones, multas, estampillas, pagos de intereses y otros gastos. |
| 5.1.01 | Intereses y comisiones de deuda pública | Asignaciones derivadas de la deuda pública interna y externa que se originan en comisiones, multas, estampillas, pagos de intereses y otros gastos. |

Ministerio de Hacienda
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)

HISTORIAL DE CAMBIOS

| REVISIÓN | FECHA | DESCRIPCIÓN |
|----------|----------|---|
| 1 | 03-01-23 | Se cambió la denominación de las subfunciones 4.4.02 de educación básica a educación primaria y de la 4.4.03 de educación media a educación secundaria. |